I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 17 de junio de 2015

VISTOS:

Constitución Política de la Replúblíca.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo Nº 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO Nº _____/

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº6916_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). VALERIA STEPHANY ROJAS RIVERA, R.U.T: [redacted] Grado 12, PLANTA - TECNICO, hacer uso de 5 hrs. de compensación, el día jueves 18 de junio de 2015. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
- CHILE -

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-17/06/2015-10:06:05

B988903F5BBD0EC2BF866F95AAB13A34